

MEMORIA ANUAL 2023

(15 enero 2023 - 31 diciembre 2023)

Quiénes somos

La Asociación de Oficiales Generales y Almirantes del Perú ADOGEN PERÚ fue fundada el 15 de enero de 1957. Es una institución autónoma constituida por Generales y Almirantes en situación militar de retiro y actividad el Ejército del Perú, de la Marina de Guerra del Perú, de la Fuerza Aérea del Perú y de Generales de la Policía Nacional del Perú provenientes de la Guardia Civil, Guardia Republicana y Sanidad de las Fuerzas Policiales, hoy PNP.

Es persona jurídica de derecho privado, inscrita en los registros públicos. Se inspira en los principios contenidos en el acta de su fundación. No tiene propósito de lucro y es absolutamente ajena a toda clase de actividades proselitistas de carácter político.

Visión

Ser una institución de prestigio y prestancia, autosuficiente, generadora de excelentes servicios para sus asociados y presencia en los asuntos concernientes a la seguridad y defensa nacional y derechos de personal militar y policial

Misión

Promover y desarrollar actividades de carácter profesional, social, cultural, deportivo y asistencial, con el fin de fortalecer la amistad y el bienestar de sus asociados y velar por los derechos y el prestigio de la propia Institución, las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional.

Fines

Estimular, fortalecer y mantener los vínculos de amistad y camaradería ente los asociados, mediante el trato frecuente y el apoyo solidario; velar por el prestigio de la Institución y el de la profesión castrense; así como por el respeto, honores, preeminencias y tratamiento al que tienen derecho sus Asociados por la condición de Generales y Almirantes de la República del Perú.

I. PALABRAS DEL PRESIDENTE

Al inicio del año 2023, vivíamos una etapa post pandemia COVID - 19, que azotó al país intensamente los años 2020 - 2021, cuyos efectos afectaron radicalmente la vida nacional, a esta fatalidad debemos sumar la calamidad que significó el ingreso al gobierno de Pedro Castillo Terrones, el 28 de julio del 2021, quién pretendió implantar la ideología totalitaria comunista de su agrupación política, hasta ser defenestrado por el Congreso de la República el 7 de diciembre del 2022, en amparo al Art. 46 de la Constitución, siendo reemplazado constitucionalmente por la 2da. vicepresidente Dina Boluarte Zegarra, elegida junto con el predecesor, quien obviamente pertenecía al mismo partido político.

En el contexto nacional expuesto, el 15 enero del 2023, asumió funciones el Consejo Directivo 2023 - 2024, de ADOGEN PERÚ, estableciéndose cuatro lineamientos de gestión en el marco del:

- Estatuto de ADOGEN PERÚ (Aprobado en Asambleas Generales Extraordinarias del 27 de junio y 20 de diciembre del 2011 e Inscrito en SUNARP 24 enero del 2012).
- Plan Estratégico Institucional ADOGEN PERÚ 2018 - 2027 (Aprobado en ACD N° 002-18 de fecha 04 de enero 2018 y aprobado por AAGO N° 003-18 de fecha de 30 de enero 2018).
- Ley 16903.

Dichos lineamientos fueron difundidos a la membresía mediante “PRONUNCIAMIENTO” del 16 de enero del 2023, su situación actual es:

1. CONTINUAR ACTUALIZANDO EL ESTATUTO DE ADOGEN

Se convocaron a tres Asambleas Generales Extraordinarias (AGE), lográndose en la tercera oportunidad, 24 de noviembre del 2023, aprobar por amplia mayoría las modificaciones parciales propuestas por la Comisión de Estatuto y Reglamento, que fueron elevadas a la AGE. Actualmente en trámite de inscripción en SUNARP.

2. PROPICIAR EL MÁXIMO INGRESO DE ASOCIADOS

A partir del año 2017, con mayor incidencia luego de la pandemia del COVID - 19, se ha dado un proceso de disminución sustantiva de los potenciales nuevos asociados para afiliarse a ADOGEN, que muestra una baja del 20% con tendencia a mantenerse.

3. MODERNIZAR Y RENTABILIZAR LAS INSTALACIONES DE ADOGEN EN EL TERRENO DE SU PROPIEDAD ADJUDICADO POR EL ESTADO POR LEY 16903, CON VISIÓN DE FUTURO PARA OBTENER ASÍ AUTONOMÍA ECONÓMICA Y FINANCIERA EN BENEFICIO DE SUS FINES ESTATUTARIOS.

Es sustantivo lo identificado desde varias directivas anteriores en el sentido que ADOGEN debe diseñar un camino acorde con la modernidad, basado en el avance científico / tecnológico. En tal sentido, se ha designado una comisión ad-hoc para que presente en el 2° trimestre del 2024, a consideración de la Asamblea General de ADOGEN, una propuesta a mediano y largo plazo que, en base al patrimonio inmobiliario institucional y teniendo como sustento la legislación relacionada y disposiciones emitidas por la “Superintendencia de Bienes Nacionales” (SBN), así como nuestro Estatuto, proponga la modernización de instalaciones y servicios a los asociados y sus familias, principalmente para desarrollar un “think tank” relacionado a la seguridad y defensa nacional en convenio con la academia, servicio de medicina, diagnóstico de imágenes y gimnasio orientado al adulto mayor, restaurante e incremento de parqueadores, así como áreas para eventos propios de ADOGEN y uso social de terceros. Todo ello bajo un modelo que permita lograr autonomía económica-financiera.

4. PARTICIPAR ACTIVAMENTE, A TRAVÉS DEL CONOCIMIENTO Y EXPERENCIA DE SUS ASOCIADOS, EN CONTRIBUIR A LA DEFENSA DE LA LIBERTAD Y DEMOCRACIA DE LA NACIÓN, NEUTRALIZANDO LAS ACCIONES DE GRUPOS LIGADOS A IDEOLOGÍAS TOTALITARIAS PROVENIENTES DEL MARXISMO, DE LOS DENOMINADOS FORO DE SAO PAULO Y GRUPO DE PUEBLA, ASÍ COMO DEL NUEVO ORDEN MUNDIAL, QUE PRETENDAN MELLAR LA INDEPENDENCIA, SOBERANÍA E INTEGRIDAD TERRITORIAL.

En este lineamiento identificamos como enemigos de la democracia y de la República al totalitarismo comunista, así como aquellas personas cuyo pensamiento en lo personal y de grupo guían su accionar en la sociedad, especialmente en lo concerniente a los escenarios de creencias, cultura y educación, político, y socio económico, como producto de una condición mental y moral envilecida.

El colectivo de progresistas peruanos, desde el 22 de noviembre del 2000, basados fundamentalmente en el pensamiento del marxista italiano Antonio Gramsci (1891-1937), teniendo como guía el papel que éste otorga a la llamada hegemonía cultural, pretenden la toma del poder utilizando los espacios que permite el sistema democrático, habiendo infiltrado el aparato estatal para formular legislación y ejecutar acciones que les permita:

- Debilitar al estado trasladando funciones inherentes a su soberanía constitucional y a los tres poderes inherentes a organismos internacionales o entidades de la sociedad civil principalmente las ligadas a la cultura y educación, judicatura, medio ambiente, derechos de pueblos originarios, actividades económicas, comerciales, seguridad interna, etc., buscando contribuir a consolidar e implantar el gobierno mundial. Para ello disponen de fondos provenientes de entidades extranjeras afines al denominado Nuevo Orden Mundial (NOM).
- Promover el aborto y auspiciar la aceptación en la sociedad de la comunidad LGTBIQ+ (lesbianas, gays, trans, bisexuales, intersexuales, queer, más), con el fin de destruir a la familia, pervertir al ser humano y disminuir la población mundial.
- Debilitar a las FFAA y PNP para reemplazarlas por organizaciones diseñadas bajo sus intereses.

Se estima de vital importancia el tener siempre presente la supremacía de la realidad, pues ella nos señala una serie de factores que muchas veces debemos considerar ineludiblemente sobre otros, ello significa que en caso de discordancia entre aquello que ocurre en la práctica y lo que surge de documentos o acuerdos, debe darse preferencia a lo primero, es decir, a lo que sucede en el terreno de los hechos.

Como conocemos, ADOGEN, no tiene fines de lucro y es ajena a toda actividad de proselitismo político, religioso o racial.

Desde su creación, recibió apoyo del Estado a través de la Superintendencia Nacional de Bienes Nacionales (SBN) que le otorgó en propiedad el terreno que ocupa, donde construyó con fondos propios su infraestructura actual, bajo las condiciones establecidas por ley 16903, también recibía subvenciones anuales de los Ministerios de las FFAA y del Interior, así como de los IIAA y PNP, consistente, hasta el año 2017, en el nombramiento de personal para operar, asignación pecuniaria mensual, y el reducido apoyo monetario del MINDEF y MININTER, manteniéndose solo lo último.

De otro lado, como todos conocemos, se han independizado e inscrito en SUNARP los organismos que inicialmente eran parte de ADOGEN PERÚ, los cuales, si bien mantienen como requisito para afiliarse ser asociados de nuestra Asociación, ello es voluntario y debe abonarse a cada uno la cuota correspondiente para acceder a los beneficios que ofrecen (FAMUGAL, ASPAGER y AVOGA).

Es un hecho que año a año debe afrontarse incremento en los costos de operación como producto de:

- Inflación anual.
- Incremento del sueldo mínimo vital.
- Incremento de impuestos municipales.
- Alza de tarifas de servicio de agua y alcantarillado.
- Alza de tarifas de energía eléctrica y alumbrado público.
- Alza del costo de mantenimiento por tiempo de uso.

El año 2023 se inició con un déficit del orden de S/ 70,000.00 producto de una reserva para pago de multas impuestas por SUNAFIL que se encontraban en proceso de reclamo, así mismo era mandatorio superar observaciones por las deficiencias en la infraestructura producto de la inspección realizada por la Municipalidad de Miraflores en el año 2022, por ello hubo de realizarse el 23 de junio del 2023, una Asamblea General Extraordinaria, solicitándose una Cuota Extraordinaria de S/ 300.00 a ser descontados en 5 armadas, lo cual fue aprobado por mayoría. Los trabajos actualmente se encuentran en ejecución.

ADOGEN PERÚ, extiende nuevamente sus sentidas condolencias a los familiares de nuestros Asociados lamentablemente fallecidos en el periodo y expresa que siempre estarán presentes en nuestro recuerdo.

Finalmente, reconocemos y valoramos la participación de todos los asociados por mantener viva la llama de ADOGEN PERÚ que heredamos de nuestros antecesores y el reto de perennizarla.

Javier Eduardo BRAVO Villarán
Vicemirante AP
Presidente de ADOGEN PERÚ

II. LINEAMIENTOS DE GESTION

- CONTINUAR ACTUALIZANDO EL ESTATUTO DE ADOGEN.

- **PROPICIAR EL MAXIMO INGRESO DE ASOCIADOS.**
- **MODERNIZAR Y RENTABILIZAR LAS INSTALACIONES DE ADOGEN EN EL TERRENO DE SU PROPIEDAD ADJUDICADO POR EL ESTADO POR LEY 16903, CON VISION DE FUTURO PARA OBTENER ASI AUTONOMIA ECONOMICA Y FINANCIERA EN BENEFICIO DE SUS FINES ESTATUTARIOS.**
- **PARTICIPAR ACTIVAMENTE A TRAVES DEL CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA DE SUS ASOCIADOS, EN CONTRIBUIR A LA DEFENSA DE LA LIBERTAR Y DEMOCRACIA DE LA NACION, NEUTRALIZANDO LAS ACCIONES DE GRUPOS LIGADO A IDEOLOGIAS TOTALITARIAS PROVENIENTES DEL MARXISMO, DE LOS DENOMINADOS FORO DE SAO PABLO Y GRUPO DE PUEBLA, ASI COMO DEL NUEVO ORDEN MUNDIAL, QUE PRETENDEN MELLAR LA INDEPENDENCIA, SOBERANIA E INTEGRIDAD TERRITORIAL.**

III. ASPECTOS INSTITUCIONALES

A. ASOCIADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2023

1. CUADRO GENERAL DE ASOCIADOS

	ACTIVIDAD	RETIRO	TOTAL
EJERCITO	25	354	379
MARINA	26	243	269
FUERZA AEREA	31	210	241
GUARDIA CIVIL	--	20	20
GUARDIA REPUBLICANA	--	01	01
SANIDAD FFPP	--	03	03
TOTAL	82	831	913

2. MOVIMIENTO DE ASOCIADOS AÑO 2023

- a. Asociados Fallecidos: 30
- b. Asociados incorporados: 22
- c. Asociados reincorporados: 01
- d. Asociados renunciantes: 17

B. SESIONES SOLEMNES

- 1. Sesión Solemne por el 82° Aniversario de la inmolación del héroe nacional Capitán FAP JOSÉ ABELARDO QUIÑONES GONZALES, Gran General del Aire y día de la Fuerza Aérea del Perú, realizado el 12 de julio 2023.

2. Sesión Solemne por el día de las Fuerzas Armadas y Homenaje a Nuestra Señora de la Merced, Gran Mariscal y Patrona de las Armas del Perú, realizado el 12 setiembre 2023.
3. Sesión Solemne por el 202° Aniversario de la Marina de Guerra del Perú y el 144° Aniversario del Glorioso Combate Naval de Angamos, realizado el 25 octubre 2023.
4. Sesión Solemne por el 199° Aniversario de la Batalla de Ayacucho y día del Ejército, realizado el 29 noviembre 2023.

C. MISA DE HONRAS

Ofrecida en memoria de nuestros distinguidos asociados que fallecieron en los últimos 12 meses, así como por la recuperación de la salud de los enfermos, realizado el 22 junio 2023.

D. HOMENAJES

1. Por el día de la Madre, lonche buffet para las señoras esposas y viudas de los asociados, realizado el 12 de mayo 2023, en ADOGEN PERÚ, con la asistencia de 98 señoras.
2. Te Juego Femenino, organizado por las señoras esposas del Consejo Directivo, realizado el 13 julio 2023.
3. Saludo por Fiestas Patrias organizado por ADOGEN PERÚ y APASGER, realizado el 25 de julio 2023.
4. Campeonato de tenis “ADOGEN PERÚ” por día de las Fuerzas Armadas, realizado en el Fundo Odría el 27 de setiembre 2023.

E. CONDECORACIONES

1. **MEDALLA AL MERITO DE ADOGEN PERÚ:** al sr. Teniente General FAP WILSON URTEAGA CABRERA, por haber concluido satisfactoriamente un periodo completo de gestión institucional como Presidente de la Asociación ADOGEN PERÚ, periodo enero 2021 a enero 2023.
2. **MEDALLA AL MÉRITO DE ADOGEN PERÚ EN EL GRADO DE “GRAN CONSEJO”:**
 - Otorgada al señor Almirante LUIS POLAR FIGARI, Comandante General de la Marina de Guerra del Perú.

- Otorgada al señor General de Ejército DAVID GUILLERMO OJEDA PARRA, Comandante General del Ejército.
3. MEDALLA AL MÉRITO POR CUMPLIR 25 AÑOS COMO ASOCIADOS ACTIVOS.
- FUERZA AEREA 10
 - MARINA DE GUERRA 12
 - EJERCITO 18
4. PREMIO AL LIDERAZGO MILITAR
- Al Cadete de 4to. año CLAUDIO CÉSAR LUNA DÍAZ, en reconocimiento a su esfuerzo y dedicación al concluir su formación castrense con la más alta calificación en carácter militar durante su permanencia en la Escuela Naval del Perú.
 - Al Cadete de 4to. año JOSÉ ARMANDO BERRIOS SILVA, en reconocimiento a su esfuerzo y dedicación al concluir su formación castrense con la más alta calificación en carácter militar durante su permanencia en la Escuela de Oficiales de la Fuerza Aérea del Perú.

F. PUBLICACIONES

1. CARTA MENSUAL, DIFUNDIDO POR MEDIO VIRTUAL DE ENERO - NOVIEMBRE 2023
2. DIFUSIÓN POR MEDIO VIRTUAL DE:
 - a. Comunicados 19
 - b. Pronunciamientos 06
 - c. Mensajes de servicio 28
 - d. Notas Informativas 51
 - e. Notas de Interés 02

(ANEXO 1: PRINCIPALES COMUNICADOS)

G. CONTRATOS - CONVENIOS

- CONTRATO LOCACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA CON LA EMPRESA JAP PERU SR. WILMER PASACHE SIESQUEN
Con la finalidad de realizar los servicios de limpieza de las instalaciones del inmueble que consta de cuatro pisos, sótano y área de estacionamiento.
DEL 01 FEBRERO 2023 AL 31 ENERO 2025

- CONTRATO LOCACIÓN DE SERVICIOS DE CONTROL Y VIGILANCIA CON LA EMPRESA JAP PERÚ.
SR. WILMER PASACHE SIESQUEN
Con la finalidad de que brinde servicios de Control y Vigilancia en las instalaciones de nuestra sede social que consta de cuatro pisos, sótano y área de estacionamiento.
DEL 01 FEBRERO 2023 AL 31 ENERO 2025

- CONTRATO PRIVADO JOINT VENTURE (DENTAL)
SR. GERSON SANDOVAL SANDOVAL
Para presentación de servicios odontológicos a favor de los asociados.
DEL 01 MARZO 2023 AL 28 FEBRERO 2024

- CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON LA EMPRESA ASCENSORES DELTA S.A.C.
Con el objetivo de prevenir las fallas y desgaste prematuro de los componentes del ascensor; incluye la atención de emergencia las 24 horas del día de los 365 días del año (incluyen domingo y feriados).
DEL 01 FEBRERO 2023 AL 31 ENERO 2025

- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOJO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS HOSPITALARIOS BIOCONTAMINADOS.
Con el objetivo social es de brindar servicios de manipulación, evacuación, transporte y disposición final de residuos sólidos hospitalarios biocontaminados.
DEL 01 NOVIEMBRE 2023 AL 31 OCTUBRE 2024

- CONTRATO DE SEGURO VIDA LEY RIMAC
Seguro de vida que ADOGEN PERÚ debe tomar obligatoriamente en favor de todos sus trabajadores en planilla, la renovación de contrato es mensual desde agosto 2023.

- CONTRATO CON IN FIRE S.A.C. EXTINTORES – Garantía de 01 año
DE FEBRERO 2023 A FEBRERO 2024

- RENOVACIÓN ZOOM ONE PRO ANNUAL
DEL 27 ABRIL 2023 AL 26 ABRIL 2024

- RENOVACIÓN DE HOSTING PERSONALIZADO MAS DOMINO ANUAL
ADOGENPERU.ORG
DEL 17 SETIEMBRE 2023 AL 13 SETIEMBRE 2024

H. TRABAJOS REALIZADOS EN LAS INSTALACIONES DE ADOGEN PERU.

Gracias al presupuesto aprobado con la cuota extraordinaria, se ha podido efectuar los siguientes trabajos, que permitirán levantar las observaciones de la Municipalidad de Miraflores, por un costo total de S/ 100,122.91.

1. INFRAESTRUCTURA

- Actualización de Planos; el Servicio de Ingeniería de la FAP, apoyo con la confección de 9 planos en PDF y en DWG.
- Retiro del material almacenado, del ambiente debajo de la escalera hacia el comedor.
- Mantenimiento de zonas húmedas del último nivel y cuarto de bombas.
- Cambios de giros de puerta según rutas de evacuación.
- Colocación de láminas de seguridad en superficies vidriadas.
- Mantenimiento de estructuras metálicas en zona de garaje y escaleras.
- Señalización de áreas de acceso restringido.
- Instalación de luces de emergencias.
- Instalación del sistema de detector de humo.
- Instalación de extintores CO₂ en cuarto de ascensor y 1 rodante de PQS en estacionamiento.
- Asegurar techo de calamina en azotea y retirar las maderas sobrepuestas.

2. SISTEMA ELECTRICO

- Tableros eléctricos generales.
- Tablero eléctrico ST-1
- Tablero eléctrico ST-6
- Tablero eléctrico ST-2
- Tablero eléctrico de cocina.
- Pasadizo con caja de paso.
- Pozo de puesta a tierra.
- Tomacorrientes.
- Tableros eléctricos.
- Todos los equipos eléctricos.
- Mantenimiento de ascensor y presentar constancia.
- Mantenimiento de pozo a tierra.
- Grupo electrógeno en estado de abandono.

IV. ORGANOS DE DIRECCION, CAUTELA DEL HONOR, CONTROL, ASESORAMIENTO Y ADMINISTRATIVOS

A. ORGANOS DE DIRECCION

1. ASAMBLEA GENERAL

Es el órgano supremo de la Asociación y lo preside el Presidente del Consejo Directivo, habiendo sido convocado en las siguientes fechas:

- a. Asamblea General Ordinaria del **13 de enero del 2023**; convocada para tomar conocimiento de la Memoria Anual, aprobar el Estado Financiero 2022, aprobar los lineamientos generales del programa de actividades y presupuesto anual y dar posesión a los cargos de Consejo Directivo y Consejo de Vigilancia.
- b. Asamblea General Ordinaria del **27 de abril del 2023**; convocada con el objeto de discutir, aprobar o desaprobar el Programa de Actividades y el Presupuesto correspondiente que presente el nuevo Consejo Directivo.
- c. Asamblea General Extraordinaria del **23 junio del 2023**; convocada para presentar el informe del señor Presidente, discutir, aprobar o desaprobar la cuota extraordinaria, para cubrir los requerimientos presupuestales del presente año; exponer la situación del patrimonio de ADOGEN PERU con el fin de aprobar de actos de administración que permitan obtener recursos con las restricciones precisadas por la SBN y autorizar la designación de una Comisión Especial, para que evalúe y proponga el proyecto de ampliación, modernización y/o renovación a mediano plazo de la sede social, en el marco de la Ley; y aprobar las modificaciones de los siguientes artículos del Estatuto de la ADOGEN PERÚ: Art. 1°, Art. 2°, Art. 3°, Art. 7°, Art. 11°, Art. 12°, Art. 15°, Art. 20°, Art.23°, Art. 24°, Art. 29°, Art. 32°, Art. 35°, Art. 82°, Art. 83°, Art. 85°, Art. 93°, TITULO VII DISPOSICIONES FINALES.

Se aprobaron todas las propuestas a excepción de la modificación del Estatuto por no haber el quorum correspondiente.

- d. Asamblea General Extraordinaria del **27 octubre del 2023**; convocada para aprobar las modificaciones parciales de los siguientes artículos del Estatuto de la ADOGEN PERÚ: CAPITULO I, DE LA DENOMINACION, VISION, FINALIDAD, DURACION, DOMICILIO Y MARCO LEGAL, Art. 1°, Art. 2°, Art. 3°, Art. 7°, Art. 11°, Art. 12°, Art. 15°, Art. 18°, Art. 20°, Art.23°, Art. 24°, Art. 27°, Art. 28°, Art. 29°, Art. 32°, Art. 35°, Art. 65°, CAPITULO XI, DE LOS ORGANISMOS ASISTENCIALES, Art. 75°, Art. 76°, Art. 77°, Art. 82°, Art. 83°, Art. 85°, Art. 93°, TITULO VII DISPOSICIONES FINALES; **No se logró realizar la Asamblea por falta de quorum.**
- e. Asamblea General Extraordinaria del **24 de noviembre del 2023**; convocada para aprobar las modificaciones parciales de los siguientes artículos del Estatuto de la ADOGEN PERÚ: TITULO I, DE LA ASOCIACION, CAPITULO I, DE LA DENOMINACION, VISION, FINALIDAD, DURACION, DOMICILIO Y MARCO LEGAL, Art. 1°, Art. 2°, Art. 3°, Art. 7°, Art. 11°, Art. 12°, Art. 15°, Art. 18°, Art. 20°, Art. 23°, Art. 24°, Art. 27°, Art. 28°, Art. 29°, Art. 32°, Art. 35°, Art. 65°,

TITULO III, DEL REGIMEN ADMINISTRATIVO, CAPITULO XI, DE LOS ORGANISMOS ASISTENCIALES, Art. 75°, Art. 76°, Art. 77°, Art. 82°, Art. 83°, Art. 85°, Art. 93°, TITULO VII DISPOSICIONES FINALES.

Se aprobaron todas las propuestas de modificación parcial del estatuto estando en trámite su inscripción en RRPP.

2. CONSEJO DIRECTIVO

Órgano rector de la Asociación, que fue convocado a DIECISIETE (17) sesiones. Los acuerdos alcanzados se encuentran especificados en las Actas correspondientes.

3. PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

Representante legal de la Asociación de Oficiales Generales y Almirantes del Perú - ADOGEN PERÚ y del Consejo Directivo.

B. ORGANO DE CAUTELA DEL HONOR

CONSEJO DE HONOR

Organismo autónomo de la ADOGEN PERÚ, presidido por el señor General de División EP WILVER CALLE GIRÓN, e integrado por dos (2) representantes de cada Instituto de las Fuerzas Armadas y un (1) representante de la Policía Nacional. Los siete (7) integrantes del Consejo fueron elegidos para el periodo del 15 enero 2021 al 14 enero 2025.

C. ORGANO DE CONTROL

CONSEJO DE VIGILANCIA

Presidido por el señor General de División EP JORGE AGREDA VARGAS, la misma que ha realizado las acciones de control, los cuales han tenido por finalidad velar por la buena marcha Administrativa y Económica Financiera de ADOGEN PERÚ, así como verificar el cumplimiento de los acuerdos de la Asamblea General y del Consejo Directivo, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 59° y 62° del Estatuto de la Institución.

El Consejo ha elaborado TRES (3) informes, correspondientes a los 3 primeros trimestres del año en curso, habiendo dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.4.1° inciso b), sub inciso (4) del Reglamento de ADOGEN PERÚ, logrando de esta manera contribuir a la buena marcha administrativa y económica financiera de ADOGEN PERÚ.

En relación a los acuerdos del Consejo Directivo, se ha podido verificar que todos los Acuerdos están conforme a las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes.

D. ORGANOS DE ASESORAMIENTO

El Consejo Directivo, en la primera sesión dispuso que se incorporara un miembro del Consejo en cada una de las Comisiones, con el fin de actuar como enlace con el Consejo Directivo:

1. COMISIONES PERMANENTES

a. Comisión Calificadora

Presidida por el señor Contralmirante AP AUGUSTO BRAVO VILLARÁN, e integrado por seis (6) señores asociados, que juntamente con sus integrantes, actuaron de conformidad a lo dispuesto en el Estatuto.

En sus sesiones se estableció acuerdos y se opinó favorablemente para:

- Otorgamiento de la Medalla al Mérito de ADOGEN PERÚ, a los señores Oficiales Generales y Almirantes por cumplir 25 años como asociados activos, asimismo opinión favorable para otorgamiento póstumo de la citada medalla, a su familiar directo.
- Otorgamiento de la Medalla al Mérito en el Grado de GRAN CONSEJO, a los señores Comandantes Generales de la Marina de Guerra y Ejército del Perú.
- Reincorporación e Incorporación como Asociados Activos de señores Oficiales Generales y Almirantes que presentaron sus solicitudes correspondientes.
- Otorgamiento de Medalla al Mérito al señor Teniente General FAP Wilson Urtega Cabrera, por haber concluido satisfactoriamente un periodo completo de gestión institucional como Presidente de la Asociación ADOGEN PERÚ, periodo enero 2021 a enero 2023.

b. Comisión de Estatuto y Reglamentos

Presidida por el señor Contralmirante AP LUIS FELIPE EGO-AGUIRRE VILLACORTA, e integrado tres (3) señores asociados, atendiendo en todo momento las solicitudes de la Presidencia.

Durante el presente año, la Comisión continuó atendiendo las propuestas de modificación al Estatuto de ADOGEN PERÚ 2011, las cuales no se pudieron exponer en Asamblea General Extraordinaria del 23 de junio y del 27 de octubre del 2023, por falta de quorum.

El 24 de noviembre del 2023, en Asamblea General Extraordinaria se aprobaron las propuestas de modificaciones parciales del Estatuto, presentadas por la Comisión y aprobadas por el Consejo Directivo.

Al haberse aprobado las modificaciones propuestas del Estatuto de ADOGEN PERÚ 2011, se está revisando y actualizando el Reglamento 2012, el cual será oportunamente remitido al Consejo Directivo para su consideración y aprobación.

c. Comisión de Asuntos Jurídicos

Presidido por el señor Mayor General FAP PERCY CATAFORA SANTISTEBAN, e integrada por cuatro (4) asociados; quienes han tenido a bien colaborar en forma directa y en otras oportunidades por

escrito, con el señor Presidente de la ADOGEN PERÚ, remitiendo opiniones con sustento jurídico, sobre los fines institucionales y para solucionar las diferentes necesidades relativas a actos administrativos en bien de nuestra institución.

d. **Comisión de Derechos, Preeminencias y Obligaciones**

Presidido por el señor Contralmirante AP JORGE VARGAS DE LA JARA, e integrado por dos (2) asociados; quienes en forma permanente, velan por el derecho y preeminencia y el cumplimiento de las obligaciones de los asociados, manteniendo actualizado todas las normas legales, reglamentarias y administrativas.

2. **COMISIONES TEMPORALES**

a. **Comisión Especial del Bicentenario de Junín y Ayacucho**

Presidida por el General de Brigada EP ALDO CLAVO PERALTA, que tiene por objetivo proponer las actividades a ser realizadas por el Bicentenario de la Batalla de Junín y Ayacucho el año 2024.

b. **Comisión Especial del Edificio de ADOGEN PERÚ**

Nombrada por el Consejo Directivo en su sesión de febrero 2023, la misma que estaba presidida por el señor General de División EP JORGE CARCOVICH CORTELEZZI, e integrado por dos (2) asociados; la finalidad de esta Comisión era preparar la presentación sobre la situación del patrimonio de ADOGEN PERÚ, aprobación de actos administrativos y conformación de una Comisión Especial; la que fue presentada en la Asamblea General Extraordinaria del 23 de junio 2023, para su aprobación.

c. **Comisión Especial del Patrimonio de ADOGEN PERÚ**

Se aprobó su nombramiento según lo dispuesto por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria del 23 de junio 2023, siendo instalada en agosto, la misma que está presidida por el señor General de División EP LUIS SANCHEZ CHAVEZ, e integrado por tres (3) asociados, la comisión tendrá por finalidad proponer al Consejo Directivo las acciones, a corto, mediano y largo plazo para el futuro desarrollo autosostenido de la institución de tal forma que, una vez aprobada, sea presentada a consideración de la Asamblea General Extraordinaria que se convocará oportunamente. Su trabajo tiene como marco:

- Constitución de la República, leyes relacionadas al tema, nuestro Estatuto y Reglamento.
- Ley 16903
- Documentación de la Superintendencia de Bienes Nacionales.
- Exposición presentada a la AGE del 23 junio 2023
- Opiniones de diferentes asociados al respecto.

E. ORGANOS DE APOYO

Por corresponder la finalidad de los Comités al adecuado funcionamiento de los servicios que brinda la Asociación, el Presidente dispuso que todos los comités sean integrados y presididos por miembros del Consejo Directivo, estando pendiente en la revisión del Reglamento la reducción de los mismos a cuatro comités.

1. COMITES

a. Comité de Actividades Culturales

Presidido por el señor Teniente General FAP JULIO VALDEZ POMAREDA, e integrado por dos (2) asociados; encargado de formular conferencias culturales y/o profesionales, asimismo, presentaron su Plan de Trabajo y presupuesto anual, los mismos que fueron considerados en el presupuesto anual 2023 expuesto de la Asamblea General Ordinaria de Abril.

b. Comité de Actividades Deportivas

Presidido por el señor Contralmirante AP EUGENIO REY-SANCHEZ SOLANO, e integrado por dos (2) asociados; de acuerdo a lo aprobado en el Plan de Actividades del 2023, sólo se consideró realizar en el presente año, un evento deportivo por el Aniversario de las Fuerzas Armadas, el mismo que se desarrolló el miércoles 27 setiembre en el Fundo Odría “Campeonato de Tenis”, asimismo, presentaron su Plan de Trabajo y presupuesto anual, los mismos que fueron considerados en el presupuesto anual 2023 expuesto de la Asamblea General Ordinaria de Abril.

c. Comité de Actividades Sociales

Presidido por el señor General de Brigada EP JUAM MORAN LAMBRUSCHINI, e integrado por dos (2) asociados; quien han trabajado en las diversas actividades sociales programadas para el presente año, en coordinación con el Comité de Ceremonial y Protocolo; Oficina de Relaciones Pública y la Gerencia Administrativa, asimismo, presentaron su Plan de Trabajo y presupuesto anual, los mismos que fueron considerados en el presupuesto anual 2023 expuesto de la Asamblea General Ordinaria de Abril.

d. Comité de Bar, Cafetería y Peluquería

Presidido por el señor General de Brigada EP ALDO CLAVO PERALTA, e integrado por dos (2) asociados; quienes supervisaron en todo momento el buen funcionamiento del Bar, Cafetería y Peluquería en beneficio de los asociados, asimismo, presentaron su Plan de Trabajo y presupuesto anual, los mismos que fueron considerados en el presupuesto anual 2023 expuesto de la Asamblea General Ordinaria de Abril.

e. **Comité de Comunicaciones, Electrónica e Informática**

Presidido por el señor Contralmirante AP JORGE VARGAS DE LA JARA, e integrado por dos (2) asociados; quienes realizaron el mantenimiento respectivo y correctivo de los equipos informáticos de la Asociación, así como mantenimiento de las cámaras de vigilancia.

Realizó la coordinación con la empresa que proporciona el servicio Hosting y dominio y, renovación del ZOOM, asimismo, presentaron su Plan de Trabajo y presupuesto anual, los mismos que fueron considerados en el presupuesto anual 2023 expuesto de la Asamblea General Ordinaria de Abril.

f. **Comité de Sauna, Gimnasio y Terapia Física**

Presidido por el señor Mayor General FAP SEGUNDO GAMBOA SANDOVAL, e integrado por dos (2) asociados; quienes tienen como prioridad brindar atención eficiente en la rehabilitación de los señores asociados y a sus familiares, asimismo, presentaron su Plan de Trabajo y presupuesto anual, los mismos que fueron considerados en el presupuesto anual 2023 expuesto de la Asamblea General Ordinaria de Abril

(ANEXO 2: CONSOLIDADO DE ATENCIONES)

g. **Comité de Mantenimiento e Infraestructura**

Presidido por el señor General de Brigada EP JAIME ARAUJO OLAZABAL, e integrado por dos (2) asociados; quienes planificaron acciones de mantenimiento a corto, mediano y largo plazo, trabajando en forma coordinada con la Gerencia Administrativa; asimismo, presentaron su Plan de Trabajo y presupuesto anual, los mismos que fueron considerados en el presupuesto anual 2023 expuesto de la Asamblea General Ordinaria de Abril

h. **Comité de Seguridad**

Presidido por el señor Vicealmirante AP JORGE MILLONES GONZALES, e integrado por dos (2) asociados, se encargó de formular las medidas de seguridad para la protección del local institucional, coordinó asuntos relacionados a la seguridad, para el desarrollo de las ceremonias oficiales en el local institucional, asimismo, presentaron su Plan de Trabajo y presupuesto anual, los mismos que fueron considerados en el presupuesto anual 2023 expuesto de la Asamblea General Ordinaria de Abril.

i. **Comité de Altas y Bajas de Material**

Presidido por el señor Mayor General FAP CARLOS CAMACHO PAREDES, e integrado por dos (2) asociados, se encargó de verificar y evaluar el informe del Gerente Administrativo sobre la recepción del material que deba ser donado de alta en inventarios.

En el presente año se ha confeccionado DOS (2) Actas de Alta de Material y DOS (2) Actas de Bajas del material de la ADOGEN PERÚ.

j. Comité de Salud

Presidido por el señor Contralmirante AP NESTOR NUÑEZ DEL PRADO GOMEZ, e integrado por dos (2) asociados, se encargó de supervisar y verificar el buen funcionamiento de los servicios y facilidades médicos - dentales, para la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación primaria de los asociados y sus familiares.

k. Comité de Ceremonial y Protocolo

Presidido por el señor Mayor General FAP CARLOS RODRIGUEZ ZEGARRA, e integrado por dos (2) asociados, se encargó de coordinar con las Instituciones Militares relacionado a las ceremonias y protocolo par el desarrollo de los eventos oficiales en la Asociación.

2. SECRETARIA

A cargo del señor Vicealmirante AP JORGE MILLONES GONZALES, integrante del Consejo Directivo, quien además de las funciones establecidas en el Estatuto y Reglamento vigentes, ha asesorado y desplegado iniciativas para efectuar labores encomendadas por el Presidente en beneficio de la ADOGEN PERÚ. Para lograr el buen desempeño de esta área cuenta con UNA (1) Secretaria.

Entre las principales acciones tomadas:

- Fue designado por sesión de Consejo Directivo, como COORDINADOR PARLAMENTARIO con la finalidad de servir de enlace permanente con el Congreso de la República.
- Recepción y registro de toda la correspondencia recibida para la Asociación.
- Redacción y tramitación de las siguientes correspondencias enviadas y archivadas:
 - 470 oficios remitidos
 - 02 cartas
 - 33 memorándums
 - 71 Resoluciones de la Presidencia
 - 05 Actas de Asambleas Generales
 - 17 Actas de Consejo Directivo
 - 10 Actas de Junta de Administración
- Custodia de los libros de Actas de Asambleas Generales y Consejo Directivos, así como el seguimiento de los acuerdos para el cumplimiento respectivo.
- Durante el presente año se preparó el desarrollo de las CINCO (5) Asambleas Generales y CUATRO (4) Ceremonias Protocolares por Aniversario institucional de la Fuerza Aérea, Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, Marina de Guerra y Ejército del Perú.

- Se mantuvo en constante coordinación con las Oficinas de Protocolo de las Instituciones, para el buen desarrollo de las Sesiones Solemnes por el Aniversario Institucional.
- Atención y orientación personal en la oficina de Secretaría a los señores Asociados y familiares.
- Control y distribución de las “Medalla al Mérito” y carpetas entregadas en el presente año a los señores Asociados de las Fuerzas Armadas.
- Servicio de apoyo administrativo al asociado, Comisiones y Comités.
- Coordinación permanente con los encargados de las oficinas de la Asociación y con las secretarías de otras Instituciones.

3. TESORERIA

A cargo del señor Contralmirante AP NESTOR NUÑEZ DEL PRADO GOMEZ, integrante del Consejo Directivo, quien administro el movimiento económico-financiero de la Asociación, para lograr el buen desempeño de esta área cuenta con UN (1) Contador, UNA (1) Asistente Contable, UN (1) Encargado de procesar los descuentos de los asociados y UN (1) Cajero, destacando entre otras actividades las siguientes:

- Presentación en las sesiones de Junta de Administración y Consejo Directivo, los Estados Financieros de ADOGEN PERÚ.
- Presentación en forma oportuna las rendiciones de cuenta al Ministerio de Defensa (mensual) y Ministerio del Interior (trimestral) por la subvención otorgada a nuestra Institución.
- Trámite en forma oportuna de la relación de descuentos ante las Instituciones Militares y Policiales y recepción de las planillas para hacer el desagregado de los descuentos remitidos (AVOGA, FAMUGAL y APASGER).
- Trámite ante la PNP de documentación para solicitar la Resolución Directoral para procesar los descuentos de asociados.

(ANEXO 3: ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DICIEMBRE 2023)

(ANEXO 4: PRESUPESTO DE INGRESOS Y EGRESOS EJECUTADOS AL 31 DICIEMBRE 2023).

F. ORGANOS DE ADMINISTRACION

1. GERENCIA ADMINISTRATIVA

A cargo del señor Capitán de Navío CARLOS IVÁN CORZO CASTILLO, para lograr el buen desempeño de esta área cuenta con UNA (1) Secretaría, UN (1) Encargado de Abastecimiento, Bienes Patrimoniales y Mantenimiento, UNA (1) Encargada de la Biblioteca, destacando entre otras actividades las siguientes:

- Administración de los Recursos Humanos, Bienes Materiales y Servicios que son ofrecidos a los asociados mantenimiento una buena presentación de la sede social.

- Administración del Fondo del Bar-Cafetería y de Gerencia.
- Control de los compromisos contractuales asumidos.
- Apoyo de los contratos asumidos por ADOGEN PERU con diferentes empresas.
- Preparación de la logística para los eventos sociales y protocolares en ADOGEN PERU y posterior supervisión.
- Proporcionar el soporte logístico para el funcionamiento de los servicios de bar, cafetería, peluquería, médico, gimnasio, biblioteca, courier e internet.
- Coordinar la desinfección, desinsectación, desratización, limpieza y desinfección del reservorio de agua de la ADOGEN PERU.
- Categorización del Establecimiento de Salud con Resolución Administrativa N° 057-2023-DMGS-DIRIS-LC del 29 marzo 2023 con una vigencia de tres (03) años.
- Elección del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo periodo del 07 octubre 2023 hasta el 07 de octubre del 2025.
- Elección del Comité de Intervención Frente al Hostigamiento Sexual en el ámbito laboral periodo del 07 octubre 2023 hasta el 07 de octubre del 2025.
- Con Resolución de Subintendencia N° 621-2023 SUNAFIL de fecha 13 de febrero 2023, se determinó imponer dos (02) sanciones a ADOGEN PERÚ por las siguientes “conductas infractoras” con las siguientes multas:

N°	CONDUCTA INFRACTORA	TIPO LEGAL Y CALIFICACIÓN	N° DE TRABAJAD. AFECTADOS	TIPO DE INFRACCIÓN	MULTA IMPUESTA
1	No facilitar la información y/o documentación solicitada mediante requerimiento de información de fecha 15 de enero de 2021	Artículo 46 Numeral 46.3 RLGIT MUY GRAVE	28	INSUBSANABLE	7.88 UIT S/. 34,672
2	No asistir a la diligencia de comparecencia virtual programada para el día 09 de febrero de 2021 a las 12:15 horas	Artículo 46 Numeral 46.6 del RLGIT MUY GRAVE	28	INSUBSANABLE	7.88 UIT S/. 34,672
MULTA TOTAL IMPUESTA					S/. 69,344

Estas infracciones fueron cometidas por ADOGEN PERÚ durante el período 15 enero 2021 al 14 de enero 2022.

La Gerencia Administrativa, conjuntamente con el Asesor Legal, presentaron el recurso de apelación respectivo a la Subintendencia de Sanción cuatro de SUNAFIL el 03 de marzo 2023, obteniéndose con Resolución de Intendencia N° 1397-2023-SUNAFIL de fecha 14 noviembre 2023, la revocación de la sanción impuesta por la infracción **MUY GRAVE** contenida en el numeral 46.3 del artículo 46 del RLGIT, ahorrándose ADOGEN PERÚ el pago de S/. 34,672.00 (Treinta y cuatro mil seiscientos setenta y dos y 00/100 soles).

En el área de Recursos Humanos:

Situación del personal de colaboradores de ADOGEN PERÚ

Al 31 de Diciembre 2023

- Personal Permanente	12
- Personal contrato sujeto a modalidad	05
- Personal contrato tiempo parcial	10
- Personal contrato locación de servicios	<u>05</u>
TOTAL	32

La Asociación de Oficiales Generales y Almirantes del Perú renovó contrato hasta diciembre 2023 al siguiente personal profesional:

- Doctora Joan E. Ramos Espino como médico cardiólogo y consultor a tiempo parcial, así como Jefe del Establecimiento de Salud.
- Doctor Fisioterapeuta Víctor Arias Nieto como médico de medicina física y consultor a tiempo parcial
- Doctor Médico Internista, William Schmitt Lora como médico de medicina interna y consultor a tiempo parcial.
- Doctor Héctor Kumakawua Sena, como médico Dermatólogo y consultor a tiempo parcial.
- Licenciadas en Enfermería:
Lic. Magaly Baldeón Castillo
Lic. Carmen Cubas Meléndez
Lic. Ninoska Aliaga Martínez
- Licenciados en Terapia Física y Rehabilitación:
Lic. Diego Tecserupay Pumaraima
Lic. Fiorella Heredia Quispe

En el área de la Biblioteca:

- En la actualidad la Biblioteca se encuentra funcionando a disposición de los señores Asociados.
- A la fecha cuenta con una existencia de 1,900 libros debidamente inventariados y codificados.
- Durante el presente se prestaron 16 libros a los señores asociados y familiares.
- Conto con una visita de 15 asociados a sus instalaciones.

2. DEPARTAMENTO DE SALUD

A cargo de la Doctora JOAN RAMOS ESPINO, el departamento tiene como prioridad brindar atención médica de calidad a los señores asociados y familiares, promoviendo su auto cuidado, a través de las diferentes actividades y campañas de salud.

a. Área Preventivo Promocional

- Se continuó realizando llamadas telefónicas dando orientación, atendiendo consultas de tratamientos, medidas de bioseguridad y apoyo emocional a asociados y familiares.

- Se continúa con todas las medidas de Bioseguridad para la atención del área de Salud.
- Se reinició las atenciones presenciales en las diversas especialidades, previa cita.
- Se continua la realización de procedimientos curativos como de control en el área de Dermatología; programación de exámenes no invasivos en el área de Cardiología; terapias físicas en el área de Física y de Rehabilitación.
- Se realizo el 07 de febrero Campaña de Salud, organizada por el Departamento de Salud, con MINSA, lográndose 65 Atenciones
- Se realizó el jueves 24 de agosto, la Campaña de Inmunización contra la Influenza y Neumococo, organizada por APASGER y, Departamento de Salud ADOGEN PERU, lográndose atender 90 asociados.
- Se realizó el 05 de diciembre la Campaña de Salud, a cargo del Departamento de Salud ADOGEN PERU y MINSA

b. Área asistencial

- Consolidado de atenciones del servicio médico realizado en los diferentes consultorios correspondientes al año 2023
- Consolidado de atenciones del servicio de enfermería y virtual hasta el mes de diciembre y presencial hasta la fecha, correspondientes al año 2023.

(ANEXO 2: CONSOLIDADO DE ATENCIONES)

c. Área administrativa

- Se realizó la Gestión de apoyo con MINSA para el otorgamiento de vacunas contra la Influenza.
- Se continua con el convenio de FOSPEME para recibir atención directa en la Farmacia del Hospital Militar, que se viene cumpliendo a la actualidad. Así mismo se obtuvo el Petitorio actualizado 2023.

d. Materiales

Se realizó la compra de filtros de repuesto de agua.

e. Conclusiones

- El Departamento de Salud de la ADOGEN PERU sigue cumpliendo a cabalidad con las metas establecidas para el bienestar del asociado y de sus familiares.
- Los servicios especializados brindan una buena atención médica de primer nivel.
- Se viene coordinando el restablecimiento del apoyo por medio de Campañas de Salud itinerantes con múltiples especialidades médicas para los asociados y familiares con previa cita y con protocolos de bioseguridad.
- El servicio de atención de enfermería, Cardiología, Medicina Interna y Dermatología son los consultorios que más afluencia presencial y virtual de pacientes tienen, realizando de manera eficiente diversas

atenciones y pruebas especiales como electrocardiogramas, Holter, Mapas.

- El servicio de Medicina Física y Rehabilitación, y de Medicina Interna; brindan una atención presencial a entera satisfacción de los señores asociados y sus familiares.

V. ANEXOS

1. PRINCIPALES COMUNICADOS EMITIDOS EN EL AÑO 2023
2. CONSOLIDADO DE ATENCIONES
3. ESTADO FINANCIERO ANUAL AL 31 DICIEMBRE 2023
4. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS EJECUTADOS AL 31 DICIEMBRE 2023